GACETA DEL GOBIERNO

ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXIX A-202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 12 de febrero de 2010
No. 30

SUMARIO:

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

ACUERDO NUMERO 02/2010, DEL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE HABILITA A LOS SECRETARIOS DEL MINISTERIO PUBLICO QUE SE INDICAN COMO AGENTES DEL MINISTERIO PUBLICO.

AVISOS JUDICIALES : 161-A1, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 168-A1, 170-A1, 172-A1, 425, 426, 427, 428, 429, 436, 437, 438, 439, 440, 442, 117-B1 y 118-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 441, 424, 173-A1, 171-A1, 423 y 169-A1.

"2010. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO"

1810-2010

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

LICENCIADO ALBERTO BAZBAZ SACAL, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 81 Y 83 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 34, 42 APARTADO A, FRACCIÓN VII Y APARTADO C, FRACCIONES I Y III DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO; 3 Y 14, PENÚLTIMO Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO; Y

CONSIDERANDO

Emanado de las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de justicia penal de junio de dos mil ocho, se instituye en el Estado de México un nuevo Sistema Procesal Penal Acusatorio de tipo adversarial y oral, que se rige por los principios de publicidad, contradicción, concentración, continuidad e inmediación.

Por ende, en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México y su Reglamento, publicados el veinte de marzo y veintiséis de noviembre ambos del año dos mil nueve, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", se establece una nueva regulación respecto a la organización, funcionamiento y ejercicio de las atribuciones que le competen al Ministerio Público, disponiéndose en el artículo 6, apartado B, fracción II, de la referida Ley Orgánica que los agentes del Ministerio Público den fe de sus propias actuaciones, las que serán válidas aún cuando no se asiente razón de ello, por lo que no es necesario que actúen en compañía de testigos de asistencia o de otros funcionarios.

Bajo esa tesitura, a través de los Acuerdos números 07/2009 y 18/2009, emitidos por el Procurador General de Justicia, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", los días cuatro de mayo y primero de diciembre del año dos mil nueve respectivamente, se habilitaron a Secretarios del Ministerio Público como agentes del Ministerio Público, en virtud de cumplir con los requisitos que establece la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México y su Reglamento.

En razón de lo anterior, los secretarios del Ministerio Público enlistados en el presente acuerdo, cumplen con los requisitos a que alude el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México; y 54 del Reglamento de la Ley Orgánica en cita, para ser habilitados como agentes del Ministerio Público.

El ampliar la plantilla de agentes del Ministerio Público redundará en la mejora de las funciones encomendadas a la Procuraduría, en beneficio de la sociedad.

En mérito de lo anterior, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 02/2010, DEL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE HABILITA A LOS SECRETARIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO QUE SE INDICAN COMO AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO.

CONTENIDO:

PRIMERO.- Objeto.
SEGUNDO.-Atribuciones y obligaciones de los Servidores Públicos que se indican.
TERCERO.- Habilitación como agentes del Ministerio Público.
CUARTO.- Funciones y obligaciones que asumirán.
QUINTO.- Consideraciones para los servidores públicos enlistados en el artículo Segundo de este acuerdo.

TRANSITORIOS:
PRIMERO.- Publicación.
SEGUNDO.- Entrada en vigor.

ACUERDO

PRIMERO.- Objeto.

El objeto de este acuerdo es habilitar a los secretarios del Ministerio Público de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México que se enlistan como agentes del Ministerio Público.

SEGUNDO.- Atribuciones y obligaciones de los Servidores Públicos que se indican.

Se confieren todas las atribuciones y obligaciones señaladas en el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, a los servidores públicos que a continuación se indican:

1	SEGUNDO ESPINOZA MONICA DORALI
2	VELAZQUEZ HERNÁNDEZ SELENE
3	ORTIZ TERAN DAVID
4	ARRIAGA GARDUÑO MARÍA DEL PILAR
5	TORRES TORRES JUAN ANTONIO
6	PÉREZ HERNÁNDEZ ITZEL

TERCERO.- Habilitación como agentes del Ministerio Público.

Se habilita a los servidores públicos mencionados en el artículo inmediato anterior para que funjan y actúen con el carácter de agentes del Ministerio Público, conservando su categoría, rango y adscripción que a la entrada en vigor de este acuerdo tienen en la institución.

CUARTO.- Funciones y obligaciones que asumirán.

Las funciones y obligaciones establecidas en los diversos ordenamientos legales para los secretarios del Ministerio Público, serán asumidas por los agentes del Ministerio Público actualmente en funciones, así como por los servidores públicos a que se refiere el artículo Segundo de este acuerdo y aquellos que determine el Procurador o el Subprocurador General, a partir de la entrada en vigor de este acuerdo.

QUINTO.- Consideraciones para los servidores públicos enlistados en el artículo Segundo de este acuerdo.

Los servidores públicos enlistados en el artículo Segundo de este acuerdo, no serán considerados por el sólo hecho de su entrada en vigor, como miembros del Servicio Civil de Carrera, ni será considerada dicha habilitación como designación especial, promoción, homologación o retabulación.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publicación.

Publíquese este acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Entrada en vigor.

Este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los trece días del mes de enero del año dos mil diez.

LIC. ALBERTO BAZBAZ SACAL
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MÉXICO.
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTO

SUSANA MARIBEL CORONA ALDANA, promueve ante el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia de Cuautitlán, México, en el expediente número 344/09, juicio ordinario civil, en contra de JUAN CORONA RAMOS y CONCEPCION ALDANA DE CORONA:

PRESTACIONES:

a.- La usucapión por declaración judicial, sobre el inmueble ubicado en la calle Emiliano Zapata, lote 19, manzana 40, sin número, en la colonia Lázaro Cárdenas, Cuautitlán, Estado de México, con una superficie de 249.00 metros cuadrados (doscientos cuarenta y nueve metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.10 metros con lote cinco, al sur: 34.95 metros con lote dieciocho, al suroeste: 7.15 metros con calle Emiliano Zapata, al noroeste: 34.95 metros con lote veinte. b.- Los frutos, accesiones y servidumbres cuanto derecho corresponde a dicho terreno a favor del suscrito. c.- La cancelación registral con motivo del presente juicio, del asiento que obra en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, Estado de México. d.- Pago de gastos y costas que el presente juicio origine. e.- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la sentencia judicial que se dicte en el presente juicio, a favor del suscrito respecto del inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata, lote 19, manzana 40, sin número en la colonia Lázaro Cárdenas, Cuautitlán, Estado de México.

HECHOS.

1.- Con fecha 25 de abril de 1999, celebre contrato de compraventa con los señores JUAN CORONA RAMOS y CONCEPCION ALDANA DE CORONA, respecto del inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata, lote 19, manzana 40, sin número, en la colonia Lázaro Cárdenas, Cuautitlán, Estado de México. 2.- El terreno que fue entregado a la suscrita por los señores JUAN CORONA RAMOS y CONCEPCION ALDANA DE CORONA y desde ese momento me encuentro poseyendo dicho inmueble en forma jurídica en concepto de propietaria, quieta, pública, pacífica y materialmente por haberme sido entregado por los vendedores después de celebrado el contrato de compra venta. 3.- A la fecha de realización del presente contrato a que me he referido en los hechos 1, 2 de este escrito, he estado en posesión del bien inmueble en concepto de: a).- Propietaria: ya que la fuente generadora de posesión del mismo es el multicitado contrato celebrado con los señores JUAN CORONA RAMOS y CONCEPCION ALDANA DE CORONA. b).- Pacífica: Ya que siempre lo he ostentado sin ningún medio de violencia física o moral tal y como le consta a los testigos. c).- Continúa: ya que los actos de posesión los he detentado de hecho y de derecho desde hace más de 10 años aproximadamente a la fecha. d).- Pública: ya que todos los actos de tentativos han sido del conocimiento de la colectividad y reconocido por mis vecinos.

Para su publicación por tres veces consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, a fin de hacerles saber a la demandada, que deberán comparecer ante este tribunal a producir su contestación a la incoada en su contra, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que si transcurrido el plazo indicado no comparecen por sí, por apoderado o gestor que los represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se les harán las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, por medio de lista de acuerdos que se fija en la tabla de avisos de este Juzgado en términos de los artículos 1068 y 1069 del Código de Comercio, pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el diecisiete de septiembre del dos mil nueve.- Doy fe.-Segundo Secretario Judicial, Lic. Noé Eugenio Delgado Millán.-Rúbrica.

161-A1.-10, 11 y 12 febrero.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO: 51/2010.
PRIMERA SECRETARIA.

EMILIANO DIAZ MARTINEZ, promoviendo por su propio derecho procedimiento judicial no contencioso, de inmatriculación, respecto del terreno denominado "Tecolloque" ubicado en calle sin nombre, San Agustín Actipac, municipio de San Juan Teotihuacán, distrito judicial de Texcoco de Mora, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 182 metros y colinda con calle sin nombre; al sur: 177 metros y colinda José Jesús Díaz Martínez; al oriente: 76.80 metros y colinda con Miguel Redonda R; y al poniente: 76.80 metros y colinda con Rogelio Delgadillo, con una superficie aproximada de 13,785.60 (trece mil setecientos ochenta y cinco metros sesenta centímetros cuadrados), que adquirió por contrato de donación de fecha diecinueve de enero de dos mil tres, del C. IGNACIO DIAZ MARTINEZ y que lo posee a partir de la fecha de celebración del precitado contrato de buena fe, en forma pacífica, pública, continua y en concepto de dueño.

Publíquese por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación para que terceros que se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley. Texcoco, México, a dos de febrero de dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario Judicial, Licenciado en Derecho, Salvador Bernal Acosta.-Rúbrica.

430.-12 y 17 febrero.

JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 94/08.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, seguido por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO SUSTITUTO EN EL FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA en contra de MIGUEL ANGEL JUAREZ ZAMORA y OTRO, la C. Juez Vigésimo Quinto de lo Civil de esta ciudad, señaló las diez horas del ocho de marzo del año dos mil diez, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble consistente en la vivienda de interés social progresivo "C", número oficial 5, lote 26, manzana 52, Retorno 7 Cielo, conjunto urbano "Cuatro Vientos" ubicada en la zona conocida como Rancho San Jerónimo Cuatro Vientos, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, siendo valor del inmueble la cantidad de $ 101,800.00 (CIENTO UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio.

Para su publicación: por dos veces de siete en siete días hábiles, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en: México, D.F., a 26 de enero del 2010.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Luis Arturo Dena Alvarez.-Rúbrica.

431.-12 y 24 febrero.

JUZGADO TRIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos relativos al juicio especial hipotecario, promovido por FINCASA HIPOTECARIA S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, IXE GRUPO FINANCIERO en contra de JUAN HERRERA TADEO y SANDRA LUZ RODRIGUEZ CANALES, bajo el número de expediente: 426/2006, la C. Juez Trigésimo Noveno de lo Civil, México Distrito Federal dictó el auto de fecha veintiséis de enero del dos mil diez, que en su parte conducente a la letra dice (...) como lo solicita para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado en el presente juicio ubicado en casa 9-A, de la manzana: 7, lote 25, de la Calle Colinas del Calvario, del conjunto urbano denominado "San Buenaventura" Ixtapaluca, Estado de México, se señalan las once horas con treinta minutos del día nueve de marzo del año dos mil diez, por lo cual convóquese postores por medio de edictos, mismo que deberán fijarse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días entre la última y la fecha de remate igual plazo en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en el periódico "La Jornada", y los estrados de este juzgado haciendo del conocimiento al público interesado que el inmueble a subastarse tiene un precio de TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N., precio determinado por el perito de la parte actora siendo postura legal quien cubra las dos terceras partes de dicha cantidad igualmente para poder participar en la mencionada diligencia deberán consignar en el local de este juzgado mediante la exhibición del billete de depósito respectivo, el diez por ciento de dicha suma, es decir TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N. Ahora bien toda vez que el inmueble a rematarse se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez competente en Ixtapaluca, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado, realice las publicaciones respectivas, en los sitios de costumbre, como lo puede ser los estrados del juzgado, la Receptoría de Rentas o Secretaría de Finanzas del lugar, y en un periódico de circulación amplia conocida, facultando al Juez exhortado para que acuerde todo tipo de promociones, tendientes a dar cumplimiento con el presente auto. Lo anterior su sustento legal en los artículos 570, 571, 572, 573, 574 y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Trigésimo Noveno de lo Civil, Licenciada FLORENCIA RAUDA RODRIGUEZ quien actúa ante la fe del C. Secretario de Acuerdos "B" Licenciado RAUL CALVA BALDERRAMA, quien autoriza y da fe.-Doy fe.

México, D.F., a 05 de febrero del 2010.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Raúl Calva Balderrama.-Rúbrica.

432.-12 y 24 febrero.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O

FINANCIERA DEL NORTE, S.A.

SORIANO MEDEL ANGEL, parte actora en el juicio ordinario civil usucapión tramitado bajo el expediente 1023/09, en este juzgado demanda a FINANCIERA DEL NORTE, S.A. y ANATOLIO SORIANO MOTA también conocido como ANATOLIO JUAN SORIANO MOTA, las siguientes prestaciones: la usucapión, prescripción adquisitiva, respecto del inmueble ubicado en calle 22, número 138, identificado como lote 22, manzana 58, de la Colonia El Sol, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de 207.50 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 m con lote 21; al sur: 20.75 m con lote 23; al oriente: 10.00 m con calle 22; al poniente: 10.00 m con lote 7. Fundándose en los siguientes hechos: Que con fecha nueve de enero del año dos mil cuatro, celebre contrato privado de compra venta con el señor ANATOLIO SORIANO MOTA, también conocido como ANATOLIO JUAN SORIANO MOTA, respecto del lote de terreno descrito en líneas anteriores, que hace más de cinco años a la fecha ha poseído el inmueble materia de la litis, que lo posee como propietario en forma pacífica, pública, continua y de buena fe. Ignorándose su domicilio se le emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezca a juicio, por apoderado o por gestor que pueda representarla dentro del plazo indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaria del juzgado las copias de traslado, previniéndole para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas para las no personales, por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de

mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de febrero del año dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Nezahualcóyotl, México, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.

433.-12, 23 febrero y 5 marzo.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

Que en el expediente marcado con el número 38/2007, relativo al juicio ordinario civil, promovido por LEOPOLDO CALDERON MONTELONGO, en contra de BANCO COMERCIAL MEXICANO, S.A., C.C. y G, S.A. e INMOBILIARIA BEMA S.A., el actor demandó la propiedad a su favor por prescripción positiva o usucapión respecto del cincuenta por ciento de la superficie del lote del terreno 4, manzana 4, de la fracción de terreno denominada La Joya Chica, ubicado en el pueblo de San Andrés, en el municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de 60 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros y colinda con lote 5 A; al sur: 15.00 metros y colinda con lote 4 A; al oriente: 8.00 metros y colinda con lote 9 A; y al poniente: 8.00 metros con Boulevard Cerro de la Malinche, en el municipio de Tlalnepantla, Estado de México: así como la cancelación de la inscripción que aparece en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, respecto del predio antes señalado. Lo anterior en virtud de que con fecha diez de octubre de mil novecientos setenta y cuatro, la parte actora celebró contrato de promesa de compraventa con la autorización del BANCO COMERCIAL MEXICANO, S.A., como fiduciario y como vendedoras las compañías INMOBILIARIAS BEMA, S.A. y C.C. Y G, S.A., respecto del inmueble descrito, por lo que desde esa misma fecha el actor ha venido poseyendo el inmueble materia de este juicio en forma pública, pacífica y continua por más de diez años y de buena fe. Por lo tanto y toda vez que se desconoce el domicilio de las codemandadas C.C. Y G. S.A., e INMOBILIARIA BEMA, S.A., es por lo que se ordena emplazarlas por medio de edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en este lugar y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalando domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones y documentos, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se les harán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Se expide a los dos días del mes de febrero del dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fidencio Huerta López.-Rúbrica.

434.-12, 23 febrero y 5 marzo.

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente número 161/08, relativo al juicio ejecutivo civil, promovido por RODOLFO NAVARRO MARQUEZ en contra de YOLANDA APREZA RAMIREZ y SERGIO ADRIAN CEBALLOS CASTILLO, mediante séptima almoneda de remate de fecha quince de enero del dos mil diez, se señalaron las nueve horas con treinta minutos del día tres de marzo del dos mil diez, para que tenga verificativo la octava almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado en el presente juicio, el cual se encuentra ubicado en calle Azhar No. 104-B, manzana 37, lote 03, en el Fraccionamiento Las Margaritas, Toluca, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 3.10 metros con vivienda 105-E, 1.50 metros con vivienda 104-A; al sur: 3.85 metros con calle Azahar y 0.75 metros con vivienda 104-A; al oriente: 18.40 metros con vivienda 104-C; y al poniente: 18.40 metros con vivienda 104-A, con una superficie de 71.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial bajo los siguientes datos registrales: partida número 334-1048, volumen 321, libro primero, sección primera, fojas 40 de fecha 17 de marzo de 1992, sirviendo como base para el remate la cantidad de $ 755,835.96 (SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 96/100 M.N.).

Anúnciese su venta a través de la publicación de edictos en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos que se lleva en este juzgado por una sola vez, a efecto de convocar postores; dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, el veintiocho de enero del dos mil diez.-1er. Secretario de Acuerdos, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

435.-12 febrero.

JUZGADO QUINCUAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

REMATE

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por RUIZ INCHAURREGUI ADRIANA CECILIA en contra de MARIA EUGENIA IRMA CUEVAS GRAJALES y CARLOS PULS RUIZ, expediente número 51/2004, el C. Juez Quincuagésimo de lo Civil, dictó un auto de fecha doce de enero del año en curso, que en su parte conducente dice: se saca a remate en primera almoneda respecto del bien inmueble ubicado en Bosques de Viena número 12, lote 10, manzana 9, Sección Segunda, colonia Bosques del Lago, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, se señalan las diez horas del ocho de marzo del año en curso, sirviendo como base para la subasta el precio de la cantidad $ 2,480,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio citado y el actor el total del precio del avalúo.

México, D.F., a 14 de enero del 2010.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Salvador Covarrubias Toro.-Rúbrica.

168-A1.-12 y 24 febrero.

JUZGADO CUADRAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

En los autos del expediente 0400/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de GRUPO EMPRESARIAL DE LIMPIEZA, S.A. DE C.V., MARIA TERESA RAMOS HERNANDEZ y ERNESTO DANIEL CERON VILLAFAN, la C. Juez Cuadragésimo Séptimo de lo Civil, por auto de fecha veinte de enero de dos mil diez, y con fundamento en el artículo 1414 del Código de Comercio, señaló las once horas del día cuatro de

marzo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda por así corresponder al estado procesal de lo autos, sobre el bien inmueble embargado ubicado en Fuentes de las Pirámides ciento treinta y ocho, lote sesenta y tres, manzana treinta y cuatro, Sección Fuentes, Fraccionamiento Lomas de Chapultepec, Tecamachalco, Naucalpan de Juárez, Estado de México; ahora bien siendo que ambos peritos determinaron que actualmente el inmueble antes referido tiene un valor de SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, sin embargo por tratarse de tercera almoneda y conforme a lo establecido en los artículos 475 y 476 del Código Federal de Procedimientos Civiles, debe de rebajarse el diez por ciento de dicho precio por lo que fue a la segunda almoneda, quedando la cantidad de SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, en consecuencia para la tercera almoneda servirá de base para el remate dicha cantidad menos la rebaja del diez por ciento sobre la misma en términos del artículo 476 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al Código de Comercio, quedando la cantidad de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, debiéndose de convocar postores mediante edictos, los cuales deberán de ser publicados por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos de este juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "La Jornada" por ser de circulación nacional, debiendo mediar entre la última publicación de edictos y la fecha de remate un término que no sea menor de cinco días hábiles y los postores que deseen participar en la referida audiencia, deberán sujetarse a lo establecido en el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia mercantil. Toda vez que el inmueble a rematar se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, gírese atento exhorto al Juez competente en Naucalpan de Juárez, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado y de no haber inconveniente legal alguno se sirva ordenar se realice la publicación y fijación de edictos en los tableros de avisos de ese juzgado y en los lugares de costumbre que ordene su legislación y que así lo establezca el Juez exhortado.-Conste.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Rogelio Samperio Zavala.-Rúbrica.

170-A1.-12, 18 y 24 febrero.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 781/09.

El Juez Primero de lo Familiar de Tlalnepantla de Baz, México, por auto de fecha diecinueve de enero de dos mil diez, dictado en el expediente al rubro citado, relativo a la controversia del orden familiar, (pensión alimenticia), promovido por ERIKA MARQUEZ PEREZ en contra de HUGO JOSE HERNANDEZ RODRIGUEZ, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a HUGO JOSE HERNANDEZ RODRIGUEZ, a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, debiendo ser, El Universal, Ocho Columnas, Excélsior y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista de Acuerdos y Boletín Judicial. Asimismo se ordena a la Secretaria fijar en la puerta de este juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento. Prestaciones que reclama la señora ERIKA MARQUEZ PEREZ. 1.- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de su menor hijo de nombres MAURICIO HERNANDEZ PEREZ. 2.- La pérdida del ejercicio de la patria potestad que pueda ejercer sobre su menor hijo de nombre MAURICIO HERNANDEZ MARQUEZ, por darse en la especie la hipótesis previstas por el artículo 426 fracción IV abrogado y 4.224 fracciones II del Código Civil en cita, y en consecuencia su guarda y custodia en forma definitiva a favor de la suscrita. "Artículo 4.224.- La patria potestad se pierde por resolución judicial en los siguientes casos: I.- . . .; II. . . o abandono de sus deberes alimentarios. . ., pudiere comprometerse la salud, seguridad o la moralidad de los menores, aún cuando estos hechos no constituyan delito". 3.- El pago de pensión alimenticia por la cantidad de $ 5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) mensuales para cubrir las necesidades de su menor hijo MAURICIO HERNANDEZ MARQUEZ. 4.- El pago de quince meses de pensiones alimenticias vencidas y no pagadas por el demandado para nuestro menor hijo MAURICIO HERNANDEZ MARQUEZ, hasta por la cantidad de $ 75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). 5.- A efecto de garantizar los alimentos presentes y futuros, así como los alimentos adeudados a la fecha, a través de una fianza (por el plazo de un año renovable sin condición ni restricción de ningún tipo), de la cantidad a cubrir de los mismos, sobre cantidad que se cuantifique en ejecución de sentencia, en términos de ley. 6.- El pago de los gastos y costas que se originen del presente juicio. Relación sucinta, de la demanda: ". . . Que la promovente ERIKA MARQUEZ PEREZ y el hoy demandado HUGO JOSE HERNANDEZ RODRIGUEZ, mantuvieron una relación de novios de tres años,. . . la última ocasión duraron cinco meses de novios, antes de que la suscrita se embarazara; de su relación procrearon un hijo de nombre MAURICIO HERNANDEZ MARQUEZ, . . .; su último domicilio de convivencia lo establecieron en calle Boulevard Popocatepetl número 292, Balcones del Valle, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, domicilio de su señor padre GUILLERMO MARQUEZ FABELA; en el mes de mayo de 2008, decidieron terminar su relación. . . abandonó el domicilio. . . debido a que ... la suscrita le solicitaba al hoy demandado aportara el dinero suficiente para cubrir las necesidades de su menor hijo, y el siempre evadía su responsabilidad. . . acordaron desde el nacimiento se su hijo la cantidad de CINCO MIL PESOS mensuales para solventar los gastos de su menor hijo. . .; desde el dos mil ocho el demandado se ha abstenido de aportar cantidad alguna para solventar los gastos de su pequeño hijo. . .; le solicitó en múltiples ocasiones cumpliera con su obligación de contribuir al pago de los gastos de su pequeño hijo, obteniendo una negativa por parte del demandado ya argumentando que para eso la suscrita trabaja y que es su responsabilidad. . . de esta manera ha dejado en total abandono e indefensión a su pequeño hijo... es motivo suficiente para considerar que compromete la seguridad de quien debe recibirlos, como es el caso de su menor hijo, máxime que se trata de un menor, que todavía no se puede valer por sí mismo. . .".

Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Guadarrama Esquivel.-Rúbrica.

172-A1.-12, 23 febrero y 5 marzo.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente número 257/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MIGUEL ANGEL MARTINEZ FLORES, en contra de GUILLERMO ULISES BARRIOS G., para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien mueble embargado en autos consistente en: un vehículo marca

Jaguar Stype V6, modelo dos mil uno, número de serie SAJPAO1R31FL93081, motor hecho en Inglaterra, placas 114LJV, cuatro puertas, con quemacocos, número de tarjeta de circulación CO4084606 de aparente azul metálico, sirviendo como base para el remate la cantidad de $300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), de cada uno de ellos, cantidad que fue fijada por los peritos de las partes, se señalaron las diez horas del día once de marzo de dos mil diez, ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de tres días, por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el boletín judicial, así como en la tabla de avisos del Juzgado, convocándose postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de siendo postura legal la que cubra el importe total de la suma que sirve de base para el remate, en tal virtud anúnciese su venta, debiendo notificar personalmente al demandado el presente proveído. En el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, éste deberá suscribirse en favor del Poder Judicial del Estado de México, dado en Toluca, México, a los ocho días del mes de febrero de dos mil diez.-Doy fe.-Secretaria, Licenciada Sonia Garay Martínez.-Rúbrica.

425.-12, 15 y 16 febrero.

JUZGADO VIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.
SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE NUMERO: 177/2005.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha siete de diciembre del año en curso, dictado en los autos relativos al juicio especial hipotecario promovido por SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de OSCAR RAFAEL HERNANDEZ ARZATE y YOLANDA OLIVO VERGARA, expediente número 177/2005, Secretaría "A", el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en autos, ubicado en casa número 63-A, planta alta, de la calle Rancho El Sauce, lote 44, manzana 24 del fraccionamiento Rancho San Antonio, C.P. 54720, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

Y para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan las nueve horas con treinta minutos del día ocho de marzo del año dos mil diez, sirviendo de base para el remate la cantidad de $303,700.00 TRESCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N., que resulta del dictamen pericial rendido por el perito de la actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-México, D.F., a 08 de enero del 2010.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Roberto Ortiz Guerrero.-Rúbrica.

426.-12 y 24 febrero.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O

A: ISIDORO GARCIA ESTEBAN.

En el expediente 717/2008, relativo al juicio ordinario civil, sobre divorcio necesario, promovido por CLAUDIA GONZALEZ FLORES, en contra de ISIDORO GARCIA ESTEBAN, la actora demanda el cumplimiento de las prestaciones siguientes: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me mantiene unido con la hoy demandado en mérito a lo dispuesto por el artículo 4.90 en su fracción XIX, "La separación de los cónyuges por más de dos años independientemente del motivo que haya originado la separación, la cual podrá ser invocada por cualquiera de ellos", B).- El pago de una pensión alimenticia para la suscrita y mis menores representados de nombres MAYRA ESTEFANY, IVON y LORENA de apellidos GARCIA GONZALEZ los cuales cuentan con las edades de 8, 7 y 5 años respectivamente, pensión que deberá proporcionar el hoy demandado a razón de 7 días de salario mínimo vigente en la entidad en su calidad de obrero. C).- La guarda, custodia y cuidado de mis menores hijos de nombres MAYRA ESTEFANY, IVON y LORENA de apellidos GARCIA GONZALEZ, los cuales cuentan con las edades de 9, 7 y 5 años respectivamente que la ejercerá la suscrita CLAUDIA GONZALEZ FLORES, madre de los menores toda vez que como su madre tengo mejor y preferente derecho sobre los referidos menores. D).- El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio. Fundando su demanda en los hechos que expresa en su escrito inicial de demanda, desconociendo a la actualidad el domicilio del demandado, por lo que solicita sea emplazado por edictos. En razón de que no fue posible lograr la localización del domicilio actual y paradero del demandado ISIDORO GARCIA ESTEBAN, mediante proveído de siete de enero de dos mil nueve, se ordenó hacer el emplazamiento respectivo, por este medio, debiéndose publicar el mismo por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, de los cuales se fijarán, además en la puerta del tribunal una copia íntegra del mismo, por todo el tiempo que dure la notificación, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, si pasado ese tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el presente asunto, haciéndose las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, otro de circulación en esta ciudad y en el boletín judicial. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los ocho días del mes de febrero del dos mil diez.-Doy fe.-Secretaria, Lic. Ma. Guadalupe Garduño Garcia.-Rúbrica.

427.-12, 23 febrero y 5 marzo.

JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 530/07, relativo al juicio ejecutivo civil, promovido por CONCRETOS ASFALTICOS PIRAMIDE S.A. DE C.V., en contra de SERGIO PEREZ GAONA, en fecha veintisiete de enero dos mil diez, se han señalado las trece horas del día nueve de marzo de dos mil diez, para que tenga verificativo la continuación de la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en fracción restante de la fracción 3, resultante de la subdivisión del predio Exhacienda San Nicolás Apaxco, municipio de Santa Ana Jilotzingo, en el Estado de México, con una superficie de ciento noventa y siete mil setecientos cincuenta y cinco metros cuadrados, por lo tanto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, convóquese postores por medio de edictos que deberán de publicarse por una sola vez en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de esta entidad, en el boletín judicial, así como en la tabla de avisos de este tribunal, sirviendo de base para el remate

la cantidad de $21,150,000.00 (VEINTIUN MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que arrojó los avalúos rendidos por los peritos, siendo postura legal los que cubran el importe fijado en los avalúos que sirven de base para el remate. Se expide el presente edicto a los cuatro días del mes de febrero de dos mil diez, para todos los fines y efectos legales a que haya lugar.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Isabel Rendón Cervantes.-Rúbrica.

428.-12 febrero.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

En el juicio especial hipotecario, seguido por BANCO SANTANDER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de MARIA DE JESUS PEREZ AVILES, expediente 311/08, el C. Juez Tercero de lo Civil, ordenó sacar a remate en segunda almoneda, el bien inmueble ubicado en vivienda 13 B Prototipo un guión seis punto cero del condominio 13, tipo dúplex, lote 3 sublotes del lote mayor 3 de la manzana 2 (primera etapa) del conjunto urbano denominado Ex hacienda San Felipe marcado con el número 13 de la Avenida José López Portillo del municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL, SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la cantidad antes mencionada, la que resulta de la rebaja del veinte por ciento de la tasación, remate que tendrá verificativo a las nueve horas con treinta minutos del ocho de marzo del dos mil diez.-

Los que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en.-México, D.F., a 25 de enero del 2010.-La C. Secretario de Acuerdos, Lic. Serafín Guzmán Mendoza.-Rúbrica.

429.-12 y 24 febrero.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

LORENA DEL CARMEN DIAZ MARTINEZ.
EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS.

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, se radicó la tercería coadyuvante, promovida por CONCEPCION ANITA OCAÑA CAMARILLO, contra MARIA DE LAS MERCEDES DIAZ MARTINEZ y LORENA DEL CARMEN DIAZ MARTINEZ, deducida del expediente 587/2008, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARIA DE LAS MERCEDES DIAZ MARTINEZ, contra LORENA DEL CARMEN DIAZ MARTINEZ, quien demanda lo siguiente:

"...vengo por el presente escrito a constituirme tercero coadyuvante de la actora señora MARIA. DE LAS MERCEDES DIAZ MARTINEZ dentro del juicio ordinario civil..." donde se le demanda a LORENA DEL CARMEN DIAZ MARTINEZ, las siguientes prestaciones:

a).- El otorgamiento por la demandada ante el notario público de la escritura de compra venta respecto del 50% del inmueble que se encuentra ubicado en calle de Malinche número 107, en el poblado de San Lorenzo Tepaltitlán, perteneciente al municipio de Toluca, Estado de México.

b).- El pago de gastos y costas judiciales que el presente juicio origine.

Dado que se desconoce el domicilio de LORENA DEL CARMEN DIAZ MARTINEZ, por auto de fecha veintiuno de enero de dos mil diez, se ordenó realizar el emplazamiento mediante edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, mismos que deberán contener una relación sucinta de la demandada, y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, debiéndose fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución, todo lo anterior con el objeto de que la demandada comparezca a este juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el presente juicio en su rebeldía.-Toluca, México, a veintiséis de enero de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Toluca, México.-Rúbrica.

436.-12, 23 febrero y 5 marzo.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

LORENA DEL CARMEN DIAZ MARTINEZ.
EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS.

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, se radicó el expediente 587/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARIA DE LAS MERCEDES DIAZ MARTINEZ, contra LORENA DEL CARMEN DIAZ MARTINEZ, de quien demanda las siguientes prestaciones:

a).- El otorgamiento por la demandada ante el notario público de la escritura de compra venta respecto del 50% del inmueble que se encuentra ubicado en calle de Malinche número 107, en el poblado de San Lorenzo Tepaltitlán, perteneciente al municipio de Toluca, Estado de México:

b).- El pago de gastos y costas judiciales que el presente juicio origine.

Dado que se desconoce el domicilio de LORENA DEL CARMEN DIAZ MARTINEZ, por auto de fecha quince de enero de dos mil diez, se ordenó realizar el emplazamiento mediante edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución; todo lo anterior con el objeto de que la demandada comparezca a este juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el presente juicio en su rebeldía. Así mismo prevéngasele para que señale domicilio dentro de esta población donde se encuentra ubicado este juzgado, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes, incluyendo las de carácter personal, se le harán por boletín judicial.-Toluca, México, a veinte de enero de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Toluca, México.-Rúbrica.

437.-12, 23 febrero y 5 marzo.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O D E R E M A T E

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por proveído de fecha dieciocho de enero de dos mil diez, dictado en los autos del juicio especial hipotecario promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de FAVIAN ROMERO GUADARRAMA y MAYOLA AGUILAR MIRANDA DE ROMERO, con número de expediente 561/2003, la C. Juez Sexto de lo Civil en el Distrito Federal, ordenó sacar a remate en primer almoneda y pública subasta del inmueble hipotecado en este juicio, consistente en el departamento 6, del edificio C, del lote número 5, de la manzana 15, de la segunda etapa o sección segunda denominada Hacienda San Francisco de Metepec, del Fraccionamiento San José La Pilita, ubicado en el municipio de Metepec, perteneciente al Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de $248,000.00 DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, precio asignado en el correspondiente peritaje rendido por el perito tercero en discordia, y será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicho precio siendo el equivalente a $165,333.33 CIENTO SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL, debiendo observarse lo dispuesto en el artículo 574 del Código Adjetivo para tomar parte en la correspondiente subasta, señalándose para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda y pública subasta las diez horas del ocho de marzo del año dos mil diez, la cual tendrá verificativo en el local que ocupa este juzgado, ubicado en avenida Niños Héroes 132, torre sur, tercer piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720, en esta ciudad.

Edictos que deberán publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los siguientes lugares:

- En los tableros de avisos de este juzgado.
- En los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal.
- En el periódico "El Sol de México".
- En los lugares de costumbre del Juzgado Exhortado.
- En las puertas del correspondiente juzgado exhortado.
- En el Boletín Judicial de dicha entidad.
- En la Gaceta del Gobierno del Estado de México.
- En el periódico de mayor circulación de la autoridad exhortada.

La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María Antonia Olmedo Cervantes.-Rúbrica.

438.-12 y 24 febrero.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O

En el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dentro del expediente número 1135/2009, VERONICA RODRIGUEZ CAMPOS, por su propio derecho promueve en procedimiento judicial no contencioso, información ad perpetuam, con objeto de que mediante prescripción adquisitiva que ha operado en mí favor se declare propietaria del inmueble ubicado en el paraje "Cerro de las Tablas" en la Cañada de Alférez, perteneciente al municipio y distrito judicial de Lerma, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: A. al norte: 103.00 metros con Pedro de Jesús Pilar, B. al sur: 84.00 metros con Abraham Zarco Lechuga; C. al oriente: 78.00 metros con Hilario Torres Gutiérrez; D. al poniente: 86.00 metros con camino, E. Con una superficie aproximada de 7,667.00 metros cuadrados.

Para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo en términos de ley, Lerma de Villada, México, doce de enero dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.

439.-12 y 17 febrero.

JUZGADO CUADRAGESIMO SEGUNDO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

PERIODICO "DIARIO DE MEXICO".

En los autos del Juicio Ordinario Mercantil promovido ante este Juzgado por BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ALBERTA SANCHEZ CHAVEZ, bajo el número de expediente: 905/2005. El C. Juez Cuadragésimo Segundo de Paz Civil del Distrito Federal que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a catorce de enero del año dos mil diez.

Agréguese a su expediente número 905/2005, el escrito presentado por MIGUEL OCTAVIO SANCHEZ NUÑEZ, quien promueve en su carácter de apoderado de la parte actora, a quien se le tiene exhibiendo certificado de libertad o existencia de gravámenes, así mismo, y como lo solicita, se señala día y hora para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado ubicado en dcalle Istmo número 3, edificio "S", departamento S-302, colonia San Pablo de las Salinas, municiopio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, misma que tendrá verificativo el día cuatro de marzo del año dos mil diez, a las diez horas, sirviendo de base para la almoneda la cantidad de $216,000.00 (DOSCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra dicha cantidad, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate, para tal efecto convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1411 del Código de Comercio, en los tableros de avisos de este H. Juzgado, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, y en el periódico "Diario de México" por ser de circulación nacional. Asimismo, y tomando en consideración que la ubicación del inmueble objeto de la presente controversia se encuentra fuera de esta jurisdicción, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Civil competente en Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, a efecto proceda a realizar la publicación de los edictos en los estrados de ese H. Juzgado, así como en la Receptoría de Rentas de dicho Municipio, o su similar, hecho que sea o no devuélvase a su lugar de origen, ordenándose al personal operativo que por turno le corresponda, proceda a la elaboración del exhorto y edictos ordenados. Se tienen por autorizadas a las personas que menciona para los fines indicados.-Notifíquese.-Así lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragésimo Segundo de Paz Civil, Maestro Joaquín Arana Vergara, ante el C. Secretario de Acuerdos que Autoriza y da fe.

OTRO AUTO A CUMPLIMENTAR

México, Distrito Federal, a veintiuno de enero del año dos mil diez.-Dada nueva cuenta en los autos expediente número

905/2005, visto el estado procesal que guardan los presentes autos, y tomando en consideración que en el proveído de fecha catorce de enero del año en curso, por un error involuntario se señaló "....del bien inmueble hipotecado ubicado en dcalle Istmo número 3, edificio "S", departamento S-302, colonia San Pablo de las Salinas, municiopio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México....", siendo lo correcto ".....del bien inmueble hipotecado ubicado en calle Istmo número 3, edificio "S", departamento S-302, colonia San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México.....", formando el presente proveído parte integrante del de fecha supracitada, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragésimo Segundo de Paz Civil, Maestro Joaquín Arana Vergara, ante el C. Secretario de Acuerdos, Licenciado Ricardo Oliva Munguía, que autoriza y da fe.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Oliva Munguía.-Rúbrica.

440.-12, 18 y 24 febrero.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente marcado con el número 801/09, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CINTHYA SOTO BECERRIL y CINTHYA AMIRA NOGUEZ GUADARRAMA, en su carácter de endosatarias en procuración de MARIA GUADALUPE MORON REYES, en contra de CORINA VAZQUEZ VAZQUEZ, se señalaron las diez horas del día veintitrés de febrero de dos mil diez, para que tenga verificativo en el presente asunto la primer almoneda de remate, sobre los bienes embargados en el presente juicio consistente en; 1.- Una televisión de la marca LG, en mueble de color gris modelo RP-21FO605, con número de serie 502RMMD186491 con un botón al frente de aproximadamente veinte pulgadas, así como un CPU Activecool con número al reverso en etiqueta color blanca 200701163545 en mueble en color negro con una entrada de disquetes de tres y media dos puertos USB con compartimiento al frente. Así como con compartimiento para discos compactos, con dos botones al frente. Así como dos bocinas para computadora de la marca Acteck, con numero al reverso 279309199884 con dos cables unidos a la bocina según, sin datos, una de las bocinas cuenta con dos botones en la parte superior y un compartimiento para audífonos así como un ratón de computadora Beneq con rondana en la parte inferior en mueble color negro modelo M800-P con número FJQ 4088P26 737057345A0000 un teclado para computadora de la marca Beneq en mueble color negro con botones color plateados en la parte superior modelo número I 100-P(Hotkeys), así como un monitor LSD marca Samsung con seis botones al frente en mueble a color negro modelo SYNC MASTER740 NW código de modelo LS17HANSD/XAX serie HA17 HUBP414032J así como modular de la marca Mini HI-FI componet sistem Kenwood en modelo color gris, con compartimiento para tres discos compactos y dos casetes con diecinueve botones al frente para su funcionamiento y una perilla de volumen, serie número 10722957, con número RXD-A55 con antena así como dos bocinas de la marca Kenwood en mueble en color gris con número LS-N505 con número de serie 10734688, ambas con las mismas características de serie y modelo. Para lo cual cítense acreedores y convóquense postores por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y por conducto del notificador adscrito publíquense dichos edictos en la puerta de este juzgado por tres veces dentro de tres días; sirviendo de base para el remate, la cantidad de $3,810.00 (TRES MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), como postura legal para dicha almoneda se considerará la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado. Se expide el presente edicto en fecha nueve de febrero de dos mil diez.-Secretario, Lic. Mario Gerardo García Sánchez.-Rúbrica.

442.-12, 15 y 16 febrero.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O

SE HACE SABER A ENCARNACION MARTINEZ CORTES Y MIGUEL MARTINEZ PRADO.

Que en el expediente número 271/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, promovido por CLEOTILDE IRMA MARTINEZ CAMPUZANO en contra de ENCARNACION MARTINEZ CORTES y MIGUEL MARTINEZ PRADO, respecto de una fracción de bien inmueble denominado El Llano del Portillo: ubicado en el Camino Nacional de Sultepec, Estado de México, el cual adquirió mediante contrato privado de compraventa de fecha quince de enero del año dos mil, con el C. MIGUEL MARTINEZ PRADO, y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 166.50 mts. con Daniel Garnica y Camino Viejo a Huayatenco; al sur: 152 mts. con el mismo terreno propiedad de Encarnación Martínez Cortés; al oriente: 99.50 mts. con carretera a Sultepec-Toluca; al poniente: 114.30 mts. con Daniel Garnica, con una superficie total de 14,902.21 metros cuadrados. Por lo que en términos del artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, publíquense edictos por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación diaria en esta población y en Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, al local de este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y a oponer excepciones y defensas que tuviere, apercibido que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda presentarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal mediante lista y boletín judicial.-Dado en Sultepec, México a veintidós días del mes de enero del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

117-B1.-12, 23 febrero y 5 marzo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O

C. SUCESION DE VICENTE SANCHEZ SANCHEZ.

Se le hace saber que en autos del expediente 510/2007, la señora FELICIANA MONROY SANCHEZ, promueve tercería excluyente de dominio, con relación al inmueble que fuera objeto del juicio principal, y en el dictó un auto que entre otras cosas, dice: con fundamento en los artículos 1.134, 1.137, 1.138 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, emplácese a la sucesión de VICENTE SANCHEZ SANCHEZ, por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, consistente en las siguientes prestaciones A).- Del actor EPIFANIO MONROY SANCHEZ, se decrete judicialmente que no es procedente la acción que ha intentado en virtud de que la suscrita tercerista soy propietaria legitima de la fracción de terreno que alude en su escrito de demanda, y por lo que acredito con titulo legitimo, B).- Se decrete y reconozca judicialmente que el derecho de propietaria de la fracción de terreno de aproximadamente tres mil seiscientos ochenta metros con ochenta centímetros cuadrados, que forma parte del predio denominado "El Rosario", ubicado en términos del Municipio de Jilotepec, México, C).- El pago de gastos y costas por motivo del presente juicio, publicándose por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, en otro de circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a la sucesión de VICENTE SANCHEZ SANCHEZ, que deberá presentarse a éste Juzgado, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la

demanda instaurada en su contra, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia integra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose a la demandada que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.171 del ordenamiento legal invocado.-Se expiden estos edictos el trece de abril de dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

117-B1.-12, 23 febrero y 5 marzo.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

FELICITAS CUEVAS ESTRADA.
EMPLAZAMIENTO.

Por este conducto se le hace saber que MARIA MARTHA HERNANDEZ CUEVAS, le demanda en los autos del expediente 539/2009, las siguientes prestaciones: A) De la C. FELICITAS CUEVAS ESTRADA demando la prescripción positiva respecto del bien inmueble ubicado en calle Veinte, número 38, lote de terreno marcado con el número 15 de la manzana 61 de la Colonia Estado de México, en Nezahualcóyotl, Estado de México; B) El conocimiento de la ahora demandada de que me he convertido en la nueva propietaria del terreno descrito, con la Sentencia que en su momento se sirva a dictar su Señoría. Fundó la presente demanda en las siguientes consideraciones de hecho y derecho; 1.- Con fecha 30 de Enero de 1990 celebre contrato privado de compraventa con la ahora demandada C. FELICITAS CUEVAS ESTRADA (cabe señalar desde este momento que debido a un error mecanográfico al tiempo de redactar el contrato de compraventa en unas partes del texto cuando se refiere a la parte vendedora se escribió como FELICITAS CUVAS ESTRADA, siendo lo correcto FELICITAS CUEVAS ESTRADA, tal y como consta en la parte final de dicho contrato donde calza el nombre correcto y firma de la ahora demandada) respecto del bien inmueble ubicado en calle Veinte, número 38, lote de terreno marcado con el número 15 de la manzana 61 de la Colonia Estado de México, en Netzahualcóyotl, Estado de México, 2.- El precio de la operación fue por la cantidad de $22,400,000.00 (VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M.N.), actualmente $22,400.00 (VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M.N.) mismos que fueron entregados al momento de celebrar dicho contrato y en ese mismo acto la vendedora me otorgo la posesión del bien inmueble comprometiéndose a escriturar a mi nombre y entregarme los documentos que acreditaban la propiedad; 3.- Del Certificado de Inscripción expedido por el C. Registrador Público de la Propiedad de Nezahualcóyotl, Estado de México, se desprende que el inmueble materia de este juicio es propiedad de la ahora demandada y se encuentra debidamente inscrito bajo la partida número 987 (Novecientos Ochenta y Siete) del Volumen 158 (Ciento Cincuenta y Ocho) del libro 1 (primero), Sección Primera, 4. La superficie total de la fracción que poseo del bien inmueble ubicado en calle Veinte, número 38, lote de terreno marcado con el número 15 de la manzana 61 de la Colonia Estado de México, en Netzahualcóyotl, Estado de México, es de 215.50 Mts2, con las medidas y colindancias siguientes: al norte: en 21.50 metros con lote 14; al sur: en 21.50 metros con Séptima Avenida; al oriente: en 10.50 metros con calle veinte; al poniente: en 10.50 metros con lote 16. 5.- Manifiesto que la posesión que detento desde hace 19 años ha sido en concepto de propietario, de buena fe, de forma pacífica, continua y pública, hecho que acredito con los comprobantes de pago del impuesto predial, agua y la manifestación de valor catastral documentos que se acompaño al escrito inicial de demanda; 6.- El inmueble materia de este juicio tiene construido sala, comedor, baño, recamaras, patio de servicio, bardeado en su totalidad, obra que he realizado con mi propio peculio; 7.- Con base en todo lo expuesto y con fundamento por lo dispuesto en los artículos 5.127, 5.128 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, han operado efectos prescriptivos a mi favor y por ello es que en esta vía y forma vengo a demandar la Usucapión o Prescripción Positiva de la C. FELICITAS CUEVAS ESTRADA por ser la titular registral del bien inmueble en controversia y de quien lo adquiri al celebrar en Contrato Privado de Compraventa, respecto del bien inmueble ubicado en calle Veinte, número 38, lote de terreno marcado con el número 15 de la manzana 61 de la Colonia Estado de México descrito y deslindado en el hecho Cuatro de la presente demanda, y toda vez que no fue posible localizarse, por este medio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los quince días del mes de diciembre del dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

118-B1.-12, 23 febrero y 5 marzo.

A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S

Exp. 8070/99/09, LA C. LIC. GENOVEVA CARREON ESPINOZA, en su carácter de representante legal del H. AYUNTAMIENTO DE TEPOTZOTLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble público municipal, ubicado en calle 16 de Julio, Barrio de Las Animas, municipio de Tepotzotlán, distrito judicial de Cuautitlán, mide y linda: superficie aproximada de 5,043.17 metros cuadrados: al norponiente: 72.20 m con calle 16 de Septiembre; al nororiente: 72.20 m con María Felicitas Escobar Frías; al suroriente: 67.34 m con Alimentos La Corona, S.A. de C.V.; al surponiente: 71.76 m con Alimentos La Corona, S.A. de C.V.

La C. Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 14 de enero de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

441.-12, 17 y 22 febrero.

Exp. 8071/100/09, LA C. LIC. GENOVEVA CARREON ESPINOZA, en su carácter de representante legal del H. AYUNTAMIENTO DE TEPOTZOTLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble público municipal, ubicado en calle 16 de Septiembre s/n, Barrio Santiago Alto, Santiago Cuautlalpan, municipio de Tepotzotlán, distrito judicial de Cuautitlán, mide y linda: superficie aproximada de 2,182.00

metros cuadrados: al nororiente: en 2 líneas 1ª de 11.67 m y la 2ª de 21.30 m con calle 16 de Septiembre; al sur: en 2 líneas la 1ª de 27.05 m y la 2ª de 21.30 m con Josefina Camacho Valdez; al suroriente: en 2 líneas la 1ª 20.75 m, 2ª 20.70 m con Pedro Juan Reyes Castillo; al norponiente: en 3 líneas 1ª de 10.00 m, 2ª de 24.80 m y la 3ª de 21.25 m con Virginia Huerta Rojas.

La C. Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de enero de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

441.-12, 17 y 22 febrero.

Exp. 8072/101/09, LA C. LIC. GENOVEVA CARREON ESPINOZA, en su carácter de representante legal del H. AYUNTAMIENTO DE TEPOTZOTLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble público municipal, denominado "La Espina", ubicado en calle Cerrada Dieciséis de Septiembre s/n, Santiago Cuautlalpan, municipio de Tepotzotlán, distrito judicial de Cuautitlán, mide y linda: superficie aproximada de 533.10 metros cuadrados: al norte: 15.10 m Juan Filemón Baca Ramírez; al sur: 51.50 m Miguel Francisco Zarraga Sánchez; al oriente: 51.50 m Felipe de Jesús Ruiz Contreras; al poniente: 12.00 m Cerrada 16 de Septiembre.

La C. Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 14 de enero de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

441.-12, 17 y 22 febrero.

Exp. 8074/103/09, LA C. LIC. GENOVEVA CARREON ESPINOZA, en su carácter de representante legal del H. AYUNTAMIENTO DE TEPOTZOTLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble público municipal, ubicado en Barrio de Las Animas, actualmente calle Dieciséis de Julio s/n, Las Animas, municipio de Tepotzotlán, distrito judicial de Cuautitlán, mide y linda: superficie aproximada de 640.00 metros cuadrados: al norte: en 2 líneas la 1ª de 18.90 m y la 2ª 15.89 m con calle Quince de Septiembre; al surponiente: 28.50 m con Delfino Santillán Fernández; al suroriente: en 2 líneas 1ª de 28.80 m y la 2ª 15.46 m con calle Dieciséis de Julio; al norponiente: 16.80 m con calle Quince de Septiembre; al oriente: 2.65 m con calle Veintinueve de Junio.

La C. Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 14 de enero de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

441.-12, 17 y 22 febrero.

Exp. 8073/102/09, LA C. LIC. GENOVEVA CARREON ESPINOZA, en su carácter de representante legal del H. AYUNTAMIENTO DE TEPOTZOTLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble público municipal, ubicado en calle Juárez s/n, Santiago Cuautlalpan, municipio de Tepotzotlán, distrito judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de 96.00 metros cuadrados: mide y linda: al norte: 10.00 m con Oscar Zamorano Silverio; al sur: 10.25 m con León Peza Chavarría; al oriente: 9.52 m con León Peza Chavarría; al poniente: 9.52 m con calle Juárez.

La C. Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 14 de enero de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

441.-12, 17 y 22 febrero.

Exp. 8075/104/09, LA C. LIC. GENOVEVA CARREON ESPINOZA, en su carácter de representante legal y jurídica del H. AYUNTAMIENTO DE TEPOTZOTLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble público municipal, ubicado en calle Lic. Adolfo López Mateos s/n, Barrio San Martín, municipio de Tepotzotlán, distrito judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de 1,964.06 metros cuadrados: mide y linda: al norte: en 2 líneas la 1ª de 29.53 m y la 2ª 54.75 m con Casa de la Cultura; al sur: en 2 líneas la 1ª de 9.37 m y la 2ª 75.08 m con calle Fresnos; al oriente: 21.50 m con Avenida Adolfo López Mateos; al poniente: 23.35 m con Rafael Castro y Pedro Mata Camacho.

La C. Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 14 de enero de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

441.-12, 17 y 22 febrero.

Exp. 8076/105/09, LA C. LIC. GENOVEVA CARREON ESPINOZA, en su carácter de representante legal del H. AYUNTAMIENTO DE TEPOTZOTLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble público municipal, ubicado en calle Hidalgo s/n, Barrio Capula, municipio de Tepotzotlán, distrito judicial de Cuautitlán, mide y linda: superficie aproximada de 4,317.55 metros cuadrados: al nororiente: 16.60 m y 43.32 m con Teresa Noriega García; al poniente: 53.89 m y 44.92 m con Martha Isela García Cruz; al sur: 13.07 m, 0.82 m, 18.82 m, 3.63 m, 4.80 m y 14.94 m con calle Hidalgo y con el Sr. Gerardo López Cruz; al oriente: 2.86 m, 44.88 m y 17.94 m con calle Hidalgo.

La C. Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 14 de enero de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

441.-12, 17 y 22 febrero.

Exp. 12522/128/09, LA C. LIC. GENOVEVA CARREON ESPINOZA, en su carácter de representante legal y jurídica del H. AYUNTAMIENTO DE TEPOTZOTLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble público municipal, ubicado en Barrio de la Luz Cañada de Cisneros, actualmente calle Educación s/n, municipio de Tepotzotlán, distrito judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de 3,236.74 metros cuadrados: mide y linda: al norponiente: 76.14 m con Manuel Aguilar Alvarez; al surponiente: en 2 líneas la 1ª de 45.80 m y la 2ª 36.31 m con calle privada; al suroriente: en 5 líneas la 1ª de 18.82 m, 2ª 10.19 m, 3ª de 10.06 m, 4ª de 7.65 m y la 5ª 14.94 m con calle Educación; al oriente: en 2 líneas la 1ª de 24.40 m y la 2ª 4.89 m con calle Educación.

La C. Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 14 de enero de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

441.-12, 17 y 22 febrero.

Exp. 12523/129/09, LA C. LIC. GENOVEVA CARREON ESPINOZA, en su carácter de representante legal del H. AYUNTAMIENTO DE TEPOTZOTLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble público municipal, ubicado en Barrio de Santa Rita el Alto, Cañada de Cisneros, actualmente calle Vicente Suárez, municipio de Tepotzotlán, distrito judicial de Cuautitlán, mide y linda: superficie aproximada de 497.00 metros cuadrados: al norponiente: en 3 líneas la 1ª de 6.42 m, la 2ª 4.08 m y la 3ª de 11.15 m calle cerrada; al suroriente: en 3 líneas la 1ª de 11.68 m, la 2ª de 2.43 m y la 3ª de 9.51 m Ubaldo Vega Cruz; al nororiente: en 3 líneas la 1ª de 5.15 m, la 2ª de 8.58 m y la 3ª de 8.22 m calle principal; al surponiente: en 5 líneas la 1ª de 0.29 m, la 2ª de 13.32 m y la 3ª de 0.89 m, la 4ª de 8.20 m y la 5ª de 1.46 m con Ubaldo Vega Cruz.

La C. Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 14 de enero de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

441.-12, 17 y 22 febrero.

Exp. 12524/130/09, LA C. LIC. GENOVEVA CARREON ESPINOZA, en su carácter de representante legal y jurídica del H. AYUNTAMIENTO DE TEPOTZOTLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble público municipal, ubicado en calle Felipe Xicoténcatl sin número, San José Bajo, Cañada de Cisneros, municipio de Tepotzotlán, distrito judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de 822.00 metros cuadrados: mide y linda: al norponiente: en 2 líneas la 1ª de 5.95 m y la 2ª 6.00 m con calle Santiago Felipe Xicoténcatl; al nororiente: 30.60 m con calle Santiago Felipe Xicoténcatl; al poniente: 8.70 m con calle Santiago Felipe Xicoténcatl; al surponiente: en 2 líneas la 1ª de 16.58 m y la 2ª 18.09 m con calle Vicente Suárez; al suroriente: 26.58 m con andador público.

La C. Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 14 de enero de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

441.-12, 17 y 22 febrero.

Exp. 12525/131/09, LA C. LIC. GENOVEVA CARREON ESPINOZA, en su carácter de representante legal y jurídica del H. AYUNTAMIENTO DE TEPOTZOTLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble público municipal, ubicado en domicilio conocido, poblado de San Miguel Cañadas, actualmente calle Clínica s/n, municipio de Tepotzotlán, distrito judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de 523.32 metros cuadrados: mide y linda: al norponiente: 29.62 m con Miguel Nicolás Barreto; al suroriente: 31.27 m con Elvira Reyes Vega y Jorge Reyes Vega; al nororiente: 16.89 m con Miguel Nicolás Barreto; al surponiente: 16.90 m con Agustín Barreto.

La C. Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 14 de enero de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

441.-12, 17 y 22 febrero.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

Exp. 1934/171/09, SANTOS JAIMES ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, del predio de los llamados de común repartimiento denominado "Yetica", correspondiente al lote 01, de la manzana 01, ubicado en el Cerro de San Lorenza, Chimalhuacán, Estado de México, que mide y linda: al norte: 19.50 m y colinda con propiedad privada, al sur: 19.50 m y colinda con lote 02, al oriente: 7.00 m y colinda con calle Acamapichtli, al poniente: 7.00 m y colinda con propiedad privada. Arrojando una superficie total de 136.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cd. de Texcoco, México, a 10 de noviembre del 2009.-C. Registradora del Instituto de la Función Registral de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

441.-12, 17 y 22 febrero.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S

Expediente No. 9005/106/2008, JUAN CARCAÑO HORTIALES, promueve inmatriculación administrativa sobre el terreno denominado "Tequicalco", ubicado en la calle Aguila, en la población de Cocotitlán, Estado de México, que mide y linda: al norte: 23.90 m con Epifanio Roldán, al sur: 21.25 m con resto del terreno, otro sur: 2.25 m con servidumbre de paso del propio terreno, con salida a calle Aguila, al oriente: 12.10 m con Enrique Hortiales, al poniente: 11.70 m con Severiano Galicia. Con una superficie de 282.00 m2.

El C. Encargado de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 17 de noviembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

441.-12, 17 y 22 febrero.

Expediente No. 12163/284/2009, SERGIO MORALES LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Laguna de San Pedro", ubicado en el

pueblo de San Juan y San Pedro Tezompa, perteneciente al municipio de Chalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 32.00 m con Segunda Cerrada de Membrillo (con 8.00 metros de ancho), al sur: 32.00 m con predio del señor Ignacio Salas Morales, al oriente: 24.25 m con calle Membrillo, al poniente: 24.25 m con predio del señor Miguel Angel Morales López. Con una superficie de 776.00 m2.

El C. Encargado de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 14 de diciembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

441.-12, 17 y 22 febrero.

Expediente No. 12164/285/2009, MARIA GLORIA GARCIA JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Laguna San Pedro", ubicado en el pueblo de San Juan y San Pedro Tezompa, perteneciente al municipio de Chalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 78.00 m con predio del señor Encarnación Salas R., al sur: 78.00 m con Segunda Cerrada Membrillo de 8 metros de ancho, al oriente: 24.25 m con calle Membrillo, al poniente: 24.25 m con predio del señor Mariano Morales Villanueva. Con una superficie de 1,891.50 m2.

El C. Encargado de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 14 de diciembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

441.-12, 17 y 22 febrero.

Expediente No. 12173/286/2009, HERMINIA MARTINEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Las Lomas de los Guayabos", ubicado sobre la carretera Nepantla-Achichipico, sin número, dentro de la jurisdicción actualmente de Ozumba, Estado de México, que mide y linda: al norte: 99.75 m con Andrés Amaro Rodríguez, al sur: 61.20 m con Camino Nepantla-Achichipico, al oriente: 74.85 m con Benito Rodriguez Amaro. Con una superficie de 2,285.45 m2.

El C. Encargado de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 14 de diciembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

441.-12, 17 y 22 febrero.

Expediente No. 12174/287/2009, OFELIA MARTINEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Las Lomas de los Guayabos", ubicado sobre la carretera Nepantla-Achichipico, sin número, dentro de la jurisdicción actualmente de Ozumba, Estado de México, que mide y linda: al norte: 65.60 m con camino Nepantla Achichipico, al sur: 58.20 m con Rogelio Rodríguez Martínez, al oriente: 126.75 m con Noé Rodríguez Amaro, al poniente: 164.15 m con Faustino Martínez Rodríguez. Con una superficie de 9,875.25 m2.

El C. Encargado de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 14 de diciembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

441.-12, 17 y 22 febrero.

Expediente No. 12175/288/2009, MARGARITO GARCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Palma número 17, en la población de San Matías Cuijingo, municipio de Juchitepec, Estado de México, que mide y linda: al norte: 14.42 m con Gregorio García Rivera, al sur: 14.59 m con calle de Palma, al oriente: 27.19 m con Eulalio García de la Rosa, al poniente: 27.32 m con Herminia García Rivera. Con una superficie de 395.12 m2.

El C. Encargado de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 14 de diciembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

441.-12, 17 y 22 febrero.

Expediente No. 12250/292/2009, IRMA GARNICA TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Capultitla", ubicado en Callejón Acatitla sin número, en San Juan Atzacualoya, municipio de Tlalmanalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 24.55 m colinda con María Garnica Tapia, al sur: 24.90 m con Gloria Garnica Tapia y/o Arturo Castro Robles, al oriente: 8.50 m con Callejón Acatitla, al poniente: 8.50 m con sucesor de María Martín. Con una superficie de 210.16 m2.

El C. Encargado de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 14 de diciembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

441.-12, 17 y 22 febrero.

Expediente No. 12251/293/2009, MARIA GARNICA TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Capultitla", ubicado en Callejón Acatitla sin número, en San Juan Atzacualoya, municipio de Tlalmanalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 24.50 m con Margarita Tapia, al sur: 24.55 m con Irma Garnica Tapia, al oriente: 8.50 m con Callejón Acatitla, al poniente: 8.50 m con sucesor de María Martín. Con una superficie de 208.46 m2.

El C. Encargado de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 14 de diciembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

441.-12, 17 y 22 febrero.

Expediente No. 12252/294/2009, GLORIA GARNICA TAPIA y ARTURO CASTRO ROBLES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Capultitla", ubicado en Callejón Acatitla sin número, en San Juan

Atzacualoya, municipio de Tlalmanalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 24.90 m con Irma Garnica Tapia, al sur: 26.00 m con Victoria Tapia, al oriente: 15.00 m con callejón Acatitla, al poniente: 15.00 m con sucesor de María Martín. Con una superficie de 381.75 m2.

El C. Encargado de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 14 de diciembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

441.-12, 17 y 22 febrero.

Expediente No. 12843/360/2009, JOSE ISRAEL LOPEZ ROBLES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xopetlapa", ubicado en la calle de Guerrero número uno, en Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México, que mide y linda: al norte: 1:21.10 m con Callejón Guerrero, otro norte: 6.05 m con callejón Guerrero, al sur: 27.15 m con Salvador Ramos, al poniente: 22.00 m con calle Corregidora, al oriente: 18.65 m con Benjamín Olivera Gutiérrez, otro oriente: 3.50 m con Callejón Guerrero. Con una superficie de 526.61 m2.

El C. Encargado de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 14 de diciembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

441.-12, 17 y 22 febrero.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O

Expediente 683/63/09, CENTRO DE SALUD ACUITLAPILCO, promueve inmatriculación administrativa del inmueble que ocupa el Centro de Salud de Acuitlapilco, ubicado en calle sin nombre, comunidad de Acuitlapilco, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, Estado de México, el cual mide y linda: norte: en una línea de 50.00 m con Jardín de Niños, sur: en una línea de 55.50 m con Escuela Secundaria, oriente: en una línea de 18.85 m con calle, poniente: en una línea de 25.40 m con canal. Superficie de terreno 1,166.30 m2. Superficie de construcción 69.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, dos de diciembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

441.-12, 17 y 22 febrero.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S

Expediente 1422/80/09, MARIA DEL CARMEN SANCHEZ HERRERA, promueve inmatriculación administrativa respecto del terreno urbano sin construcción ubicado en la calle Pizintitla y calle del Amate s/n en la localidad del Palo Dulce, municipio de Malinalco y distrito de Tenancingo, Estado de México; el cual mide y linda: al norte: 9.25 mts. con calle Pizintitla, al noreste: 34.40 mts. con calle Pizintitla, al noroeste: 36.00 mts. con calle Pizintitla, al sur: 67.47 mts. con propiedad de Santiago Martínez Anaya, al oriente: 8.00 y 6.00 mts. con calle El Amate, superficie aproximada: 997.45 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciendo saber a quienes se crean con mejor derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México; doce días del mes de enero de 2010.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

441.-12, 17 y 22 febrero.

Expediente 1515/83/09, MA. CONCEPCION JUAREZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa del terreno urbano con construcción de propiedad particular, Ub. en la Avenida Morelos, esquina con la calle Hidalgo s/n, dentro del Barrio de Santa María Norte, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, Estado de México; el cual mide y linda: norte: 9.50 mts. con la calle Hidalgo, al sur: 9.50 mts. con el señor Raúl Robles Guadarrama; al oriente: 16.50 mts. con la avenida Morelos; al poniente: 16.50 mts. con el señor Bernardo Jurado. Superficie de 156.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciendo saber a quienes se crean con mejor derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México; doce días del mes de enero de 2010.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

441.-12, 17 y 22 febrero.

Expediente 1516/84/09, URBANO SANCHEZ GORDILLO, promueve inmatriculación administrativa respecto del terreno urbano de propiedad particular, ubicado en calle sin nombre en la Ladrillera, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, Estado de México; el cual mide y linda: al norte: 25.50 mts. con Aurelio Juárez y Silvano Millán Jardón, al sur: 24.90 mts. con Ma. Isabel Monroy Flores, al oriente: 9.90 mts. con Pedro Medina, al poniente: 9.90 mts. con calle. Superficie aproximada 249.48 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciendo saber a quienes se crean con mejor derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México; doce días del mes de enero de 2010.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

441.-12, 17 y 22 febrero.

Expediente 1517/85/09, MARIA DE LA LUZ JUAREZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa del terreno urbano de propiedad particular, ubicado en la calle de Insurgentes s/n en el Barrio de Santa María, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, Estado de México; el cual mide y linda: al norte: 11.05 mts. con la Avenida Insurgentes y 9.90 mts. con propiedad de Francisco Castillo González, al sur: 22.80 mts. con la propiedad de Angela García y 19.90 mts. con propiedad de Francisco Castillo González, al oriente: 25.30 mts. con propiedad de Angela García García y 19.90 mts. con propiedad de

Francisco Castillo González, al poniente: 11.86 mts. con propiedad de Alberto Mancio Cruz y 0.34 y 33.40 mts. con la propiedad de los sucesores de Agustín Acevedo. Superficie aproximada 771.99 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciendo saber a quienes se crean con mejor derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México; doce días del mes de enero de 2010.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

441.-12, 17 y 22 febrero.

Expediente 1421/79/09, MATILDE MIRANDA POBLETE, promueve inmatriculación administrativa de un terreno urbano con construcción, de propiedad particular, Ub. en la Avenida Morelos #10, barrio de Santa María Norte, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, Estado de México; el cual mide y linda: al norte: 10.47 mts. con propiedad de la Parroquia del Divino Salvador, al sur: 10.47 mts. con propiedad de Reyes Godofredo Serrano Cerón, al oriente: 17.00 mts. con Avenida Morelos, al poniente: 17.00 mts. con propiedad de Reyes Godofredo Serrano Cerón. Superficie aproximada 178.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciendo saber a quienes se crean con mejor derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México; doce días del mes de enero de 2010.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

441.-12, 17 y 22 febrero.

Expediente 1151/273/08, ADRIAN ALEJANDRO VILCHIS FLORES, promueve inmatriculación administrativa respecto del terreno rústico llamado "El Cedro", ubicado en el paraje denominado Rinconada de Atotonilco, barrio de Teotla, municipio y distrito de Tenancingo, Estado de México; el cual mide y linda: al norte: con dirección de poniente a oriente en ocho líneas de 12.64 mts., 6.97 mts., 7.81 mts., 15.25 mts., 7.23 mts., 12.68 mts., 8.41 mts. y 7.07 mts. con el señor Pablo Arriaga, al oriente: con dirección de norte a sur en nueve líneas de 8.22 mts., 16.71 mts., 21.54 mts. 29.04 mts. 9.85 mts., con el ahora comprador arquitecto Adrián Alejandro Vilchis Flores, 18.16 mts. 4.01 mts. 7.81 mts. y 9.67 mts. con el señor Sergio Mena, al sur: con dirección de oriente a poniente en cinco líneas de 12.10 mts., 13.21 mts., 7.24 mts., 24.30 mts., y 7.01 mts. con el señor Pablo Arriaga, poniente: con dirección de sur a norte en diez líneas de 5.63 mts., 7.72 mts., 5.52 mts., 6.48 mts., 3.26 mts., 6.90 mts., 6.85 mts., 6.91 mts., 19.58 mts., 19.01 mts., con el señor Benjamín Domínguez. Superficie aproximada 7,327.31 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciendo saber a quienes se crean con mejor derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México; doce días del mes de enero de 2010.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

441.-12, 17 y 22 febrero.

Expediente 1150/272/08, ADRIAN ALEJANDRO VILCHIS FLORES, promueve inmatriculación administrativa respecto del terreno rústico llamado "La Piedra", ubicado en el paraje denominado Rinconada de Atotonilco, barrio de Teotla, municipio y distrito de Tenancingo, Estado de México; el cual mide y linda: al norte: con dirección de poniente a oriente en diez líneas de 10.65 mts., 5.47 mts., 6.20 mts., 8.54 mts., 6.43 mts., 6.14 mts., 6.13 mts., 5.44 mts., 6.07 mts., y 8.46 mts. con el señor Pablo Arriaga, al oriente: con dirección de norte a sur en ocho líneas de 23.29 mts., 24.42 mts., 5.91 mts., 8.84 mts., 17.41 mts., 7.19 mts., 12.08 mts., y 3.53 mts. con camino, al sur: con dirección de oriente a poniente en nueve líneas 25.35 mts., 31.15 mts., 9.36 mts., 17.33 mts., 16.01 mts., 10.79 mts., 4.40 mts., 7.48 mts., 8.69 mts., con los señores Felipe Bernal, Manuel Arriaga y Sergio Mena, al poniente: con dirección de sur a norte en cinco líneas de 9.85 mts., 29.04 mts., 21.54 mts., 16.71 mts., y 8.22 mts., con el Filiberto Gutiérrez Ramírez. Superficie aproximada 7,533.27 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciendo saber a quienes se crean con mejor derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México; doce días del mes de enero de 2010.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

441.-12, 17 y 22 febrero.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S

Exp. 15020/444/08, ESPERANZA LOZA SANTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Solar El Pozo", ubicado en Av. Hidalgo, actualmente calle Michoacán s/n, barrio Acocalco, municipio de Coyotepec, distrito judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de: 213.90 metros cuadrados, mide y linda: al primer norte: 10.75 mts. colinda con calle la Michoacán, al sur: 9.63 mts. colinda con Angélica Tello Ortega, al oriente: 21.00 mts. colinda con Víctor Manuel López Hurtado, al poniente: 21.00 mts. colinda con Avenida Hidalgo Sur.

El C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 01 de noviembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

441.-12, 17 y 22 febrero.

Exp. 15019/443/08, ESPERANZA LOZA SANTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Solar El Pozo", ubicado en Av. Hidalgo, actualmente calle Michoacán s/n, Barrio Acocalco, municipio de Coyotepec, distrito judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de: 822.00 metros cuadrados, mide y linda: al primer norte: 28.00 mts. colinda con Francisco Calderón Romero, al sur: 40.00 mts. colinda con calle Michoacán, al oriente: 21.00 mts. colinda con Elvia Magaña Madriz, al primer poniente: 17.00 mts. colinda con Av. Hidalgo Sur, al segundo poniente: 12.00 mts. colinda con Av. Hidalgo Sur.

El C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 01 de noviembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

441.-12, 17 y 22 febrero.

Exp. 8040/261/08, QUIRINA CANEDO SEGURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Solar El Pozo" ubicado en Av. Hidalgo, actualmente

en calle La Escondida s/n, Barrio Acocalco, municipio de Coyotepec, distrito judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de: 322.00 metros cuadrados, mide y linda: al primer norte: 14.00 mts. colinda con calle La Escondida, al sur: 14.00 mts. colinda con Elvia Magaña Madriz y Ana Maria Gutiérrez Muñoz, al oriente: 23.00 mts. colinda con Patricia Trujano Hernández, al poniente: 23.00 mts. colinda con Manuel Calderón Romero.

El C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 03 de diciembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

441.-12, 17 y 22 febrero.

Exp. 17174/534/08, LUZ MARIA FLORES SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tierra Blanca", ubicado en actualmente en cerrada Obreros s/n, Bo. El Carmen el pueblo de San Mateo Ixtacalco, municipio de Cuautitlán, del distrito de Cuautitlán, con una superficie de: 150.00 metros cuadrados mide y linda: norte: 12.65 mts con entrada particular o cerrada de Obreros, sur: 12.65 mts. con Javier Jiménez Suárez, oriente: 11.90 mts. con zanja de riego y José Luis Jiménez, poniente: 11.90 mts. con Jesús Rojas Pallares.

El C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 30 de noviembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

441.-12, 17 y 22 febrero.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

Exp. 21,892/245/2009, EL C. VENANCIO ALEJANDRO ALVAREZ MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Miguel Almoloyan, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 206.03 m colinda con predio de Herlinda Alvarez Medina, al sur: en línea quebrada 338.17 m colinda con predios de Casco Rancho (propiedad de Jovita Medina Posadas) y Venancio Alejandro Alvarez Medina, al oriente: 88.64 m colinda con Camino Vecinal, actualmente conocido como calle 8, al poniente: 200.67 m colinda con predio de Rafael Alvarez Medina. Superficie aproximada de 25,702.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 03 de febrero del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

424.-12, 17 y 22 febrero.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
F E D E E R R A T A S

En el expediente de Inmatriculación administrativa, Promovido por Febronia Martínez Rodríguez, radicado en esta Oficina Registral de Cuautitlán, México, bajo el expediente número 16064/198/09, admito que en el tramite se ordenó el expediente correspondiente el cual se Publico en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, los días 15, 20 y 25 enero del año 2010, y toda vez que se indicó erróneamente la publicación, con el número de Expediente 16065/199/09, debiendo ser lo correcto **16064/199/09** lo que se hace constar para los efectos legales conducentes, publíquese por una sola vez en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.-Doy fe.-Cuautitlán, México, 28 de enero del 2009

ATENTAMENTE

C. REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL DISTRITO DE CUAUTITLAN, MEXICO

Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera
(Rúbrica).

173-A1.-12 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 52 DEL ESTADO DE MEXICO
ZUMPANGO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Licenciado DAVID MAYEN ROCHA, Notario Público Número 52 del Estado de México, con residencia en Zumpango de Ocampo, para cumplimentar con lo previsto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública número **11503** de fecha 28 de Noviembre de 2009, otorgada ante mi fe, los señores **IGNACIO LUNA SANCHEZ** y **AURORA LUNA SANCHEZ**, ésta última quien manifestó también ostentarse como **GILDARDA LUNA o AURORA LUNA**, comparecieron, en su carácter de descendientes en línea recta en primer grado de la de cujus, **RADICANDO E INICIANDO ante el suscrito Notario, LA TRAMITACION EXTRAJUDICIAL a bienes de la SUCESION INTESTAMENTARIA** de la señora **MARIA DE LA LUZ SANCHEZ HERNANDEZ**, quien, según manifestaron los comparecientes también se ostentó como **LUZ SANCHEZ o LUZ SANCHEZ DE LUNA o LUZ SANCHEZ HERNANDEZ o MA. DE LA LUZ SANCHEZ DE LUNA.**

Publíquese 2 veces de 7 en 7 días hábiles.

ZUMPANGO DE OCAMPO, MEX., A 04 DE FEBRERO DE 2010.

ATENTAMENTE

LIC. DAVID MAYEN ROCHA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 52
DEL ESTADO DE MEXICO.

171-A1.-12 y 23 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 156 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DRA. SILVIA MONDRAGON FIESCO, NOTARIA 156 DEL ESTADO DE MEXICO.

DRA. SILVIA MONDRAGON FIESCO, NOTARIA 156, CON RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, HAGO SABER QUE, ANTE MI, SE **RADICO** LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **MAGDALENA MEDEL MENA**, TAMBIEN CONOCIDA COMO **MAGDALENA MEDEL MENA DE FIERRO, MAGDALENA MEDEL MENA VIUDA DE FIERRO** Y **MAGDALENA MEDEL DE FIERRO**, PRESENTANDOSE COMO PRESUNTOS HEREDEROS, **CARLOS SAMUEL** Y **FERNANDO**, AMBOS DE APELLIDOS **FIERRO MEDEL**, NOMBRADO EN LA PRESENTE RADICACION COMO ALBACEA A **CARLOS SAMUEL FIERRO MEDEL**. POR ESCRITURA **3861** VOLUMEN **101** DE FECHA **22 DE ENERO DE 2010**.

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, A 8 DE FEBRERO DE 2010.

ATENTAMENTE

DRA. SILVIA MONDRAGON FIESCO.-RUBRICA.

171-A1.-12 y 23 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 80 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número **25,225**, **volumen número 1,065 de fecha 30 de Octubre de 2009**, otorgada ante mi fe, se hace constar que los señores **SILVERIO, MARIA ELENA, MA. YRENE y J. LOURDES**, todos de apellidos **HERNANDEZ OLVERA**, iniciaron el trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **CARMEN OLVERA SANCHEZ**, para lo cual se me exhibió:

1.- Copia certificada del acta de defunción de la señora **CARMEN OLVERA SANCHEZ**.

2.- Copias Certificadas de las actas de nacimiento de los señores **SILVERIO, MARIA ELENA, MA. YRENE y J. LOURDES**, todos de apellidos **HERNANDEZ OLVERA**, con las cuales acreditaron su calidad de descendientes en primer grado del de cujus.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

En la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 12 de enero de 2010.

EL NOTARIO NUM. 80 DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. DANIEL GOÑI DIAZ.-RUBRICA.

171-A1.-12 y 23 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 80 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número **25,226**, **volumen número 1,066 de fecha 30 de Octubre de 2009**, otorgada ante mi fe, se hace constar que los señores **SILVERIO, MARIA ELENA, MA. YRENE y J. LOURDES**, todos de apellidos **HERNANDEZ OLVERA**, iniciaron el trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **LORENZO HERNANDEZ LUNA**, para lo cual se me exhibió:

1.- Copia certificada del acta de defunción del señor **LORENZO HERNANDEZ LUNA**.

2.- Copias Certificadas de las actas de nacimiento de los señores **SILVERIO, MARIA ELENA, MA. YRENE y J. LOURDES**, todos de apellidos **HERNANDEZ OLVERA**, con las cuales acreditaron su calidad de descendientes en primer grado del de cujus.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

En la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 12 de enero de 2010.

EL NOTARIO NUM. 80 DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. DANIEL GOÑI DIAZ.-RUBRICA.

171-A1.-12 y 23 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 80 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO

A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número **25,293**, **volumen número 1,063 de fecha 10 de DICIEMBRE de 2009**, otorgada ante mi fe, se hace constar que los señores **ROSA MARIA ORTIZ RANGEL, DAVID ORTIZ RANGEL, SOLEDAD ORTIZ RANGEL, JULIA ORTIZ, FERNANDO ORTIZ RANGEL, SOCORRO ORTIZ RANGEL y DIONICIO ORTIZ RANGEL**, iniciaron el trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARIA RANGEL MANRIQUEZ**, para lo cual se me exhibió:

1.- Copia certificada del acta de defunción de la señora **MARIA RANGEL MANRIQUEZ**.

2.- Copias Certificadas de las actas de nacimiento de los señores **ROSA MARIA ORTIZ RANGEL, DAVID ORTIZ RANGEL, SOLEDAD ORTIZ RANGEL, JULIA ORTIZ, FERNANDO ORTIZ RANGEL, SOCORRO ORTIZ RANGEL y DIONICIO ORTIZ RANGEL**, con las cuales acreditaron su calidad de descendientes en primer grado del de cujus.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

En la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 12 de enero de 2010.

EL NOTARIO NUM. 80 DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. DANIEL GOÑI DIAZ.-RUBRICA.

171-A1.-12 y 23 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

AMECAMECA, ESTADO DE MEXICO, A 02 DE FEBRERO DEL AÑO 2010.

POR INSTRUMENTO NUMERO VEINTITRES MIL SETECIENTOS NOVENTA, DE FECHA VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JESUS CORDOVA GALVEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN AMECAMECA, SE RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ELVIA JUAREZ LARA, ACTO QUE FORMALIZO LA SEÑORA RUFINA CONSUELO JUAREZ LARA, EN SU CARACTER DE PRESUNTA HEREDERA Y ALBACEA Y MANIFIESTA QUE PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO CORRESPONDIENTE.

PARA SU PUBLICACION CON INTERVALO DE SIETE DIAS.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.
171-A1.-12 y 23 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

AMECAMECA, ESTADO DE MEXICO, A 29 DE ENERO DEL AÑO 2010.

POR INSTRUMENTO NUMERO VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SEIS, DE FECHA VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JESUS CORDOVA GALVEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN AMECAMECA, SE RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LOS SEÑORES JOAQUIN VALENCIA EQUIHUA Y MARIA FERREIRA ALVARADO, ACTO QUE FORMALIZARON LOS SEÑORES JOSE GUADALUPE, QUIEN TAMBIEN SE HACE LLAMAR JOSE, JOSE JAIME, ROSA MARIA Y FRANCISCO JAVIER DE APELLIDOS BECERRA FERREIRA, EN SU CARACTER DE PRESUNTOS HEREDEROS Y EL ULTIMO DE LOS NOMBRADOS EN SU CARACTER DE ALBACEA Y MANIFIESTAN QUE PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO CORRESPONDIENTE.

PARA SU PUBLICACION CON INTERVALO DE SIETE DIAS.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.
171-A1.-12 y 23 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

AMECAMECA, ESTADO DE MEXICO, A 21 DE ENERO DEL AÑO 2010.

POR INSTRUMENTO NUMERO VEINTITRES MIL OCHENTA Y OCHO, DE FECHA DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JESUS CORDOVA GALVEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN AMECAMECA, SE RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSE TRANSITO BECERRA NEGRETE, QUIEN TAMBIEN SE HACIA LLAMAR TRANCITO BECERRA, TRANSITO BECERRA NEGRETE Y J. TRANCITO BECERRA NEGRETE, QUE FORMALIZO LA SEÑORA JOSEFA HERNANDEZ HERNANDEZ, EN SU CARACTER DE CONYUGE SUPERSTITE Y ALBACEA Y LOS SEÑORES SOCORRO, MERCEDES, TRANCITO, JUANA RICARDO, MARIA CONCEPCION, JOSE, ROSA, ALFREDO Y GERARDO DE APELLIDOS BECERRA HERNANDEZ, EN SU CARACTER DE DESCENDIENTES DIRECTOS Y PRESUNTOS HEREDEROS Y MANIFIESTAN QUE PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO CORRESPONDIENTE.

PARA SU PUBLICACION CON INTERVALO DE SIETE DIAS.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.

171-A1.-12 y 23 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 150 DEL ESTADO DE MEXICO
LERMA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

ALEJANDRO CABALLERO GASTELUM, Notario Público ciento cincuenta del Estado de México, con residencia en el Municipio de Lerma, hago saber para efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por instrumento número dos mil novecientos veintiuno, de fecha veintiséis de enero de dos mil diez, ante mí los señores Ramiro Romero Rivera y Carolina Romero Castillo radicaron la sucesión intestamentaria de la señora Victoria Castillo Rodríguez.

Lerma, Estado de México, dos de febrero de 2010.

A T E N T A M E N T E

LIC. ALEJANDRO CABALLERO GASTELUM.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO 150 DEL ESTADO DE MEXICO
423.-12 y 23 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEX.
P R I M E R A V I S O N O T A R I A L

Licenciado Francisco Maldonado Ruiz Notario Público número 127 del Estado de México, hago saber que por instrumento número **tres mil novecientos treinta y seis**, ante mí, de fecha 28 de enero de 2010, la señora **SANDRA LUZ GUADALUPE FLORES GARCIA, reconoce sus derechos hereditarios y acepta** la herencia instituida a su respectivo favor, de la sucesión testamentaria a bienes del señor MANUEL FLORES AVILA, asimismo la propia señora **SANDRA LUZ GUADALUPE FLORES GARCIA,** acepta, el cargo de albacea que le fue conferido por el autor de dicha sucesión. Lo que se da a conocer para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo, de conformidad a lo señalado en el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO 127.
169-A1.-12 febrero.